PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

Asunción, 26 de febrero de 2.016

VISTO: el Memorándum D.G.A.F Nº 116/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través del cual solicita resolución institucional para la adjudicación de los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121,** del Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016, para la Adquisición de Alimentos para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia – Ad Referéndum 2016; y declarar desiertos los siguientes ítems **N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"**; con **ID N° 301.192**, previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios"**, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, a través el Memorándum D.G.A.F Nº 116/2016 de fecha 25 de febrero de 2016 la Dirección General de Administración y Finanzas eleva los antecedentes a la Máxima Autoridad Institucional, del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 para la Adquisición de Alimentos para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia – Ad Referéndum 2016; con **ID N° 301.192**, previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios"**.----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 06/2016 de fecha 25 de enero de 2016, han presentados sus ofertas las empresas: **FEDAGRO de FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA**, **EL CASTILLO S.A.**, **CONTIPARAGUAY S.A.**, **BELTROM S.A.** y **GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA.** ----------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de febrero de 2016, el Comité de Evaluación expresa que la metodología de evaluación de las ofertas será conforme a lo establecido en el ***Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***; que menciona: "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una*

Carlos Enrique Zárate Eleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las *correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

QUE, asimismo, el Comité de Evaluación expresa que tendrán en cuenta en la evaluación de las ofertas, además de los requisitos establecidos en el Art. 61 del mencionado Decreto, *los factores de transporte, plazos administrativos en los procesos de transferencia de recursos, y otros elementos en el marco de lo establecido por el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y bajo la independencia de criterio reconocida por el art. 27 de la misma Ley.*----------

QUE, el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2- tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3- presente el precio evaluado como más bajo.*"----------

QUE, según informe de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), previsto en el **Rubro 310: "Productos alimenticios",**

Ing. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

para el llamado de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 para la Adquisición de Alimentos para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, es de Gs. 6.840.320.000 (Guaraníes Seis Mil Ochocientos Cuarenta Millones Trescientos Veinte Mil); siendo adjudicado el llamado por un monto máximo de la suma de Gs. 3.345.790.916 (Guaraníes Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Novecientos Dieciséis) y un monto mínimo de Gs. 1.672.895.458 (Guaraníes Un Mil Seiscientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho).--------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de febrero de 2016, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de los ítems: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121**, a las empresas GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, FEDAGRO de FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA, EL CASTILLO S.A., CONTIPARAGUAY S.A. y BELTROM S.A. quienes cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.----------

QUE, la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su Art. 28 establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*"----------

QUE, según el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de febrero de 2016, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto los ítems: **55, 56, 99, 103, 123, 124 y 126 hasta el 278** de conformidad a lo establecido en el **Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;…".*----------

QUE, asimismo, recomienda declarar desierto los ítems **25, 46, 47, 48, 52, 58, 63, 67, 93, 100, 102, 114, 115, 116 y 120** de conformidad a lo establecido en el **Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas:** *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;…".*----------

Ab. Carlos Enrique Zárate Fleita
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

QUE, asimismo, recomienda declarar desierto los ítems **7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 29, 37, 39, 40, 45, 49, 51, 54, 57, 61, 64, 65, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 97, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 117, 119, 122 y 125** de conformidad a lo establecido en el **Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas**: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley…".*----------

QUE, la Adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

QUE, la **Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia"** en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria…".* ----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde adjudicar los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121** del Llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 para la Adquisición de Alimentos para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia; con **ID N° 301.192**, previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios";** y declarar desiertos los siguientes ítems N° **7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la Empresa GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AGROPECUARIA, los ítems 1, 3, 13, 21, 22, 26, 28, 30, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118, y 121 por un monto mínimo de **Gs. 502.226.914 (Guaraníes quinientos dos millones doscientos veintiséis mil novecientos catorce)** y un monto máximo de **Gs. 1.004.453.828 (Guaraníes mil cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiocho)**, según el siguiente detalle:----------

ZONA 1 - CENTRAL , CAPITAL Y COORDILERA										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ITEM Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	MARCA (**)	PROCEDENCIA (**)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE
1	50101538-026	Zapallito de Tronco	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	kilos	De tamaño mediano a grande de tamaño como minimo 100 gramos y como máximo 150 gramos, de color verde por fuera y naranja por dentro, fresco, no deberá estar en estado de descomposición La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	465	630	3.147	2.926.710
3	50221101-007	Poroto Manteca	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	kilos	Al natural desgranado **(sin cascara)**, fresco del color blanco uniforme. **La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	412	824	25.617	21.108.408
13	50101538-003	Ajo	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	Unidad	Cabezas de ajo enteras, frescas y naturales, de tamaño mediano de 50 gramos, de color blanco uniforme, exento de brotes, no debe estar en estado de descomposición. **La cotización se hará en unidad y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 2 unidades en adelante de** acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado de la cantidad de unidades de ajo. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	2912	5.824	977	5.690.048

Abg. Carlos Enrique Arate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

21	50131801-001	Queso Paraguay	LACTOLANDA	Nacional	kilos	Queso 100% Paraguay, fresco, no debe ser mescla, sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando la cadena de frio, exento de sustancias contaminantes, **la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno, a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega etiquetadas con la marca de la empresa que elabora el producto y el peso en kilogramos. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	1400	2.800	37.700	105.560.000
22	50131802-007	Queso Sandwhis	LACTOLANDA	Nacional	kilos	Fresco, cortado en fetas, sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando **la cadena de frio. La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno**, etiquetadas con el peso en kilogramos y con la marca de la empresa que elabora el producto, exento de sustancias contaminantes. Requisito certificado vigente de RSPA (Mínimo 6 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas). Certificado vigente de RE (Registro de Establecimiento emitido por INAN).	163	326	47.700	15.550.200
26	50221102-004	Harina de trigo 0000	COLONIAL	Nacional	kilos	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, **La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo.** Con fechas de vencimiento como mínimo 3 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	1451	2.902	3.555	10.316.610
28	50221101-006	Poroto Rojo	LOZANO	Nacional	kilos	Granos enteros, cosecha del año especialmente el tipo de poroto criollo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, con humedad de 13/14, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. **La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquete de 1 kilogramo,** con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	224	448	10.959	4.909.632

Carlos Enrique Cárate Fleitas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

30	50181904-001	Galleta Molida	ARCOIRIS	Nacional	UNIDAD	Puro sin agregado de ninguna clase libre de cuerpos o sustancias extrañas al producto, seco y limpio. **La provisión se hará en paquetes de 800 gramos**, con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. **La cotización se hará por unidad** Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN. Impreso por el envase del producto.	808	1.616	5.370	8.677.920
36	50131606-002	Huevos de gallina	SAN CARLOS	Nacional	Unidad	De tamaño mediano de cómo mínimo de 55 gramos y como máximo 70 gramos. De tipo A, en buen estado, sin olor desagradable. Con fechas de vencimiento como mínimo 1 mes a la fecha de entrega. **La cotización se hará por unidades, la provisión se hará por planchas de 12 y 30 unidades a partir de 1 plancha en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega. Requisito Certificado vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	29486	58.972	797	47.000.684
38	50131702-009	Manteca sin sal	LACTOLANDA	Nacional	Unidad	De origen animal para untar, la **cotización se hará en unidad y la provisión se hará EN POTES de 200 gramos como mínimo y 400 como máximo**, en perfecto estado de conservación de 0° a 4° C con fechas de vencimiento como mínimo 2 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	1064	2.128	6.337	13.485.136
41	50112001-003	Carnaza Blanca de primera	CHORTI	Nacional	kilos	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	1441	2.882	29.070	83.779.740

Ing. Carlos Enrique Arate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

42	50112001-004	Carnaza Negra de Primera	CHORTI	Nacional	kilos	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. **La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	2660	5.320	35.017	186.290.440
43	50112001-015	Carnaza Rabadilla de Primera	CHORTI	Nacional	kilos	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. **La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	596	1.192	37.277	44.434.184
44	50112001-018	Carne Molida de Primera	CHORTI	Nacional	kilos	Molida de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. **La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA	1351	2.702	28.700	77.547.400
50	50171549-001	Yerba mate	PAJARITO	Nacional	Kilos	Elaborada de las hojas, no se admitirá agregado de palos o palo triturado de ningún tamaño o clase, en perfecto estado de conservación, estacionada naturalmente, humedad del 15 % (quince por ciento), características granulométricas que definen a la Yerba Mate como de Molienda Granulada. Contenido mínimo de cafeína es de 0.85% y extracto acuoso mínimo de 35%. **La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en envases de papel kraff en presentaciones de 1 kilogramo,** con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	1239	2.478	16.670	41.308.260

Rodrigo Enrique Zarate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

53	50161509-002	Azúcar blanca	Azúcar Friedmann	Nacional	Kilos	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble. **La cotización se hará por kilogramo y la provisión se hará en paquetes de 1 kilo,** con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	5578	11.156	4.998	55.757.688
68	50131702-017	Leche chocolatada UAT 250 ml	SANCOR	Argentino	unidad	Leche chocolate elaborado a base de leche de vaca, cacao y azúcar, enriquecida con vitaminas, **la provisión se hará unidad y la presentación en envases tetra brick de 250 ml,** con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto. El envase no deberá estar averiado, abollado o golpeado. Con fechas de vencimiento como 4 meses, a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	150	300	5027	1.508.100

ZONA 2 - CAAGUAZU, GUAIRA Y ALTO PARANA										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ITEM Nº	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	MARCA (***)	PROCEDENCIA (**)	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD MINIMA**	**CANTIDAD MAXIMA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE**
71	50221101-007	Poroto Manteca	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	kilos	Al natural desgranado (**sin cascara**), fresco del color blanco uniforme. **La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	110	220	28.617	6.295.740

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

73	50101538-018	Cebolla	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	kilos	Blanca seca de tamaño mediano de **120 gramos**. Fresco piel firme, suave exento de brotes no deberá estar en estado de descomposición. **La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsa de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	1,126	2,252	8,917	20,081,084
74	50101538-023	Tomate	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	kilos	Tipo perita, tamaño mediano de **150 gramos,** fresco con una maduración del 80%, sin tumores de color rojo uniforme, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, no deben estar machucadas o golpeadas. . **La cotización se hará en kilogramos, y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	3,722	7,444	8,917	66,378,148
79	50101538-009	Locote	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	kilos	Fresco y natural de tamaño mediano de **100 gramos,** de color verde uniforme con una maduración del 80 %, no deberá estar en estado de descomposición. **La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	349	698	8,787	6,133,326
80	50101538-011	Papa Negra	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	kilos	Fresco y natural de tamaño mediano de **200 gramos,** no deberá estar en estado de descomposición, exento de brotes. **La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	1,733	3,466	6,770	23,464,820
81	50101538-003	Ajo	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	UNIDAD	Cabezas de ajo enteras, frescas y naturales, **de tamaño mediano de 50 gramos,** de color blanco uniforme, exento de brotes, no debe estar en estado de descomposición. **La cotización se hará en unidad y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 2 unidades en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado de la cantidad de unidades de ajo. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	716	1,432	977	1,399,064

Abog. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministerio - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

86	50101634-008	naranja	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	kilos	Frescas de tamaño mediano **150 gramos,** color naranja uniforme, en buen estado, maduras, no deben estar machucados o golpeados, sin contaminación de sustancias extrañas. La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de SENAVE.	957	1,914	4,827	9,238,878
87	50101634-002	Banana	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Nacional	kilos	Variedad karapé, tamaño mediano de 80 gramos, frescas, en su punto optimo de maduración para consumo, y color uniforme amarillo natural, en buen estado, no deben estar machucados o golpeados, sin contaminación de sustancias extrañas. **La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	528	1,056	3,147	3,323,232
89	50131801-001	Queso Paraguay	LACTOLANDA	Nacional	kilos	Queso 100% Paraguay, fresco, no debe ser mescla, sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando la cadena de frio, exento de sustancias contaminantes, **la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno, a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega etiquetadas con la marca de la empresa que elabora el producto y el peso en kilogramos. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	256	512	37,700	19,302,400
90	50131802-007	Queso Sandwhis	LACTOLANDA	Nacional	kilos	Fresco, cortado en fetas, sin olor ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación de 2° a 4° C, garantizando la cadena de frio. **La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en bolsas de polietileno,** etiquetadas con el peso en kilogramos y con la marca de la empresa que elabora el producto, exento de sustancias contaminantes. Requisito certificado vigente de RSPA (Mínimo 6 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas). Certificado vigente de RE (Registro de Establecimiento emitido por INAN).	13	26	47,700	1,240,200
91	50131702-011	Leche entera UHT	LACTOLANDA	Nacional	Litros	Leche entera UAT, **envases tetra brick de 1 litro,** con fecha de envasado y vencimiento 4 meses a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	268	536	5,247	2,812,392

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

92	50171551-001	Sal Fina yodada	EL ROMBO	Nacional	Kilos	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, **la cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 1 kilogramo.** Con fechas de embasado y vencimiento como mínimo 6 meses a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	85	170	4,827	820,590
94	50221102-004	Harina de trigo 0000	COLONIAL	Nacional	kilos	Harina de trigo enriquecida con hierro y vitaminas de la clase "0000", sin mezcla de sustancias extrañas etc., en buen estado de conservación, de la zafra del año, libre de insectos, sin mohos, olor ni sabor desagradable, **La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquetes de papel kraff de 1 kilogramo.** Con fechas de vencimiento como mínimo 3 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	336	672	3,770	2,533,440
95	50221101-001	Arroz tipo 1	LOZANO	Nacional	kilos	Perlado o glaseado, de granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. **La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquete de 1 kilogramo,** con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto	498	996	4,017	4,000,932
96	50221101-006	Poroto Rojo	LOZANO	Nacional	kilos	Granos enteros, cosecha del año especialmente el tipo de poroto criollo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, con humedad de 13/14, sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. **La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquete de 1 kilogramo,** con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	51	102	13,070	1,333,140
98	50181904-001	Galleta Molida	VILLA MADRID	Nacional	UNIDAD	Puro sin agregado de ninguna clase libre de cuerpos o sustancias extrañas al producto, seco y limpio. **La provisión se hará en paquetes de 800 gramos,** con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. . **La cotización se hará por**	174	348	5,370	1,868,760

Arq. Carlos Enrique Lárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

						unidad Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN. Impreso por el embase del producto.				
101	50192902-001	Fideo Tallarín	CAMPO 9	Nacional	UNIDAD	**En paquetes de 400 gramos,** en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. **La cotización se hará por unidad.** Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	273	546	4,617	2,520,882
104	50131606-002	Huevos de gallina	SAN CARLOS	Nacional	UNIDAD	De tamaño mediano de cómo mínimo de 55 gramos y como máximo 70 gramos. De tipo A, en buen estado, sin olor desagradable. Con fechas de vencimiento como mínimo 1 mes a la fecha de entrega. **La cotización se hará por unidades, la provisión se hará por planchas de 12 y 30 unidades a partir de 1 plancha en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega. Requisito Certificado vigente de habilitación establecimiento y distribución de huevos de aves emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	6,272	12,544	797	9,997,568
106	50131702-009	Manteca sin sal	LACTOLANDA	Nacional	UNIDAD	De origen animal para untar, **la cotización se hará en unidad y la provisión se hará EN POTES de 200 gramos como mínimo y 400 como máximo,** en perfecto estado de conservación de 0° a 4° C con fechas de vencimiento como mínimo 2 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	228	456	6,337	2,889,672
110	50112001-004	Carnaza Negra de Primera	CHORTI	Nacional	kilos	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. **La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	724	1,448	39,700	57,485,600

Ing. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

111	50112001-015	Carnaza Rabadilla de Primera	CHORTI	Nacional	kilos	Cortes de primera, fresca, con poca o si es posible ninguna grasa visible, siempre garantizando la cadena de frio a temperatura adecuada de 0° a 4 °C y libre de insectos, polvo o sustancias extrañas, no deben estar en mal estado con aspecto pegajosos, con olor desagradable, coloración verduzca o negruzca. **La cotización se hará en kilogramos, la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de habilitación de frigorífico emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	130	260	39,700	10,322,000
118	50171549-001	Yerba mate	PAJARITO	Nacional	Kilos	Elaborada de las hojas, no se admitirá agregado de palos o palo triturado de ningún tamaño o clase, en perfecto estado de conservación, estacionada naturalmente, humedad del 15 % (quince por ciento), características granulométricas que definen a la Yerba Mate como de Molienda Granulada. Contenido mínimo de cafeína es de 0.85% y extracto acuoso mínimo de 35%. **La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará en envases de papel kraff en presentaciones de 1 kilogramo**, con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	370	740	16,670	12,335,800
121	50161509-002	Azúcar blanca	Azúcar Friedmann	Nacional	KILOS	Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble. **La cotización se hará por kilogramo y la provisión se hará en paquetes de 1 kilo,** con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	1,125	2,250	5,700	12,825,000

Art. 2°.- ADJUDICAR, a la Empresa FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya, los ítems 2, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 18, y 19 por un monto mínimo de **Gs. 281.255.540 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta)** y un monto máximo de **Gs. 562.511.080 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones quinientos once mil ochenta)**, según el siguiente detalle:----------

Abg. Carlos Enrique Lárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

ZONA 1 - CENTRAL , CAPITAL Y COORDILERA										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ITEM Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	MARCA (**)	PROCEDENCIA (**)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE
2	50101538-025	Zapallo Nacional	FEDAGRO	NACIONAL	kilos	De tamaño mediano a grande, fresco de color verde uniforme por fuera y naranja por dentro, fresco, no deberá estar en estado de descomposición, **La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	427	854	2,300	1,964,200
4	50101538-013	Acelga	FEDAGRO	NACIONAL	UNIDAD	Hojas de tamaño mediano a grande, frescas y naturales, de color verde uniforme. **La cotización se hará por unidad, que es igual a un mazo,** sin insectos ni sustancias contaminantes. **(Un unidad o mazo será considerado a partir de 5 hojas dentro de un atado) y la provisión se hará en bolsas de polietileno a partir de 2 unidades o mazos en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado de la cantidad de unidades o mazos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	4,057	8,114	1,000	8,114,000
5	50101538-018	Cebolla	FEDAGRO	NACIONAL	kilos	Blanca seca de tamaño mediano de 120 gramos. Fresco piel firme, suave exento de brotes no deberá estar en estado de descomposición. **La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsa de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	4,786	9,572	6,600	63,175,200
6	50101538-023	Tomate	FEDAGRO	NACIONAL	kilos	Tipo perita, tamaño mediano de 150 gramos, fresco con una maduración del 80%, sin tumores de color rojo uniforme, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, no deben estar machucadas o golpeadas. . **La cotización se hará en kilogramos, y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	14,726	29,452	7,300	214,999,600

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

11	50101538-009	Locote	FEDAGRO	NACIONAL	kilos	Fresco y natural de tamaño mediano de 100 gramos, de color verde uniforme con una maduración del 80 %, no deberá estar en estado de descomposición. **La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	1,549	3,098	8,000	24,784,000
12	50101538-011	Papa Negra	FEDAGRO	NACIONAL	kilos	Fresco y natural de tamaño mediano de 200 gramos, no deberá estar en estado de descomposición, exento de brotes. **La cotización se hará en kilogramos la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	7,314	14,628	6,500	95,082,000
14	50101538-008	Lechuga Orgánica	FEDAGRO	NACIONAL	Unidad	Hojas de tamaño mediano a grande, naturales y frescas de color verde uniforme, sin insectos ni sustancias contaminantes. La cotización se hará por unidad que es igual a un mazo (una unidad o mazo será considerado a partir de que contengan 2 tallos en un atado, con 10 hojas en adelante como mínimo) y la provisión se hará por bolsa de polietileno a partir de 2 unidades o mazos en adelante de acuerdo al cronograma de entrega con el etiquetado adecuado de la cantidad de unidades o mazos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas. (SENAVE).	27,851	55,702	1,800	100,263,600
18	50101634-008	naranja	FEDAGRO	NACIONAL	kilos	Frescas de tamaño mediano **150 gramos**, color naranja uniforme, en buen estado, maduras, no deben estar machucados o golpeados, sin contaminación de sustancias extrañas. **La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado vigente de SENAVE.	4,588	9,176	4,180	38,355,680
19	50101634-002	Banana	FEDAGRO	NACIONAL	kilos	Variedad karapé, tamaño mediano de **80 gramos**, frescas, en su punto optimo de maduración para consumo, y color uniforme amarillo natural, en buen estado, no deben estar machucados o golpeados, sin contaminación de sustancias extrañas. **La cotización se hará en kilogramos y la provisión se hará por bolsas de polietileno a partir de 1 kilogramo en adelante** de acuerdo al cronograma de entrega, con el etiquetado adecuado del peso en kilogramos. Requisito Certificado Vigente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad vegetal y de Semillas (SENAVE).	2,544	5,088	3,100	15,772,800

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

Art. 3°.- ADJUDICAR, a la Empresa BELTROM S.A., los ítems 23, 24, 27, 31, 32, 33, y 34 por un monto mínimo de Gs. 29.151.228 (Guaraníes veintinueve millones ciento cincuenta y un mil doscientos veintiocho) y un monto máximo de Gs. 58.302.456 (Guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos dos mil cuatrocientos cincuenta y seis), según el siguiente detalle:----------

"LICITACION PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2016- AD REFERENDUM 2016 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SNNA"										
ZONA 1 - CENTRAL , CAPITAL Y COORDILERA										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ITEM Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	MARCA (**)	PROCEDENCIA (**)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE
23	50131702-011	Leche entera UHT	LACTOLANDA	PARAGUAY	LITROS	Leche entera UAT, **envases tetra brick de 1 litro**, con fecha de envasado y vencimiento 4 meses a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	1137	2274	5,239	11,913,486
24	50171551-001	Sal Fina yodada	BELTROM	PARAGUAY	KILOS	Grano fino cristalizado, color blanco, iodizado, exento de sustancias extrañas contaminantes, la cotización se hará en **kilogramos y la provisión se hará por paquetes de 1 kilogramo.** Con fechas de embasado y vencimiento como mínimo 6 meses a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	366	732	3,492	2,556,144

Ab. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

27	50221101-001	Arroz tipo 1	PONY	PARAGUAY	kilos	Perlado o glaseado, de granos enteros con características de Arroz largo fino Tipo 1, sin contaminación de sustancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos. **La cotización se hará por kilogramos y la provisión se hará en paquete de 1 kilogramo,** con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto	2,068	4,136	4,004	16,560,544
31	50192902-001	Fideo Mostacholi	FIDESA	PARAGUAY	UNIDAD	**En paquetes de 400 gramos,** en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. **La cotización se hará por unidad.** Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	441	882	4,000	3,528,000
32	50192902-001	Fideo Cinta	FIDESA	PARAGUAY	UNIDAD	**En paquetes de 400 gramos, en** buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. **La cotización se hará por unidad.** Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	1,105	2,210	3,997	8,833,370
33	50192902-001	Fideo Tallarín	FIDESA	PARAGUAY	UNIDAD	**En paquetes de 400 gramos,** en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. **La cotización se hará por unidad.** Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	1,080	2,160	3,995	8,629,200

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

34	50192902-001	Fideo Fino (nido)	FIDESA	PARAGUAY	UNIDAD	**En paquetes de 400 gramos,** en buen estado sin mezclas, no deben estar partidos o aplastados. Con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. **La cotización se hará por unidad.** Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el embase del producto.	786	1,572	3,996	6,281,712

Art. 4°.- ADJUDICAR, a la Empresa CONTIPARAGUAY S.A. el ítem 35, por un monto mínimo de Gs. 29.998.776 (guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y seis) y un monto máximo de Gs.59.997.552 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y dos), según el siguiente detalle:----------

ZONA 1 - CENTRAL , CAPITAL Y COORDILERA										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ITEM Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	MARCA (**)	PROCEDENCIA (**)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE
35	50151513-005	Aceite 100% girasol	MIRASOL	NACIONAL	litros	Aceite comestible obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthus annuus L. (girasol), deberá ser 100% de girasol, no se admiten mezcla, color liquido amarillo limpio, debe ser de olor agradable, caracteristicos del producto, exento de olores y sabores extraños o rancios. La cotización se hará por litro y la provisión se hará en envases de 1 litro. Con fechas de vencimiento como minimo 8 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa por cada bidón de la empresa que fracciona o elabora dicho producto. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN, impreso por el envase del producto.	2,526	5,052	11,876	59,997,552

Ing. Carlos EnriqueÁrate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

Art. 5°.- ADJUDICAR, a la Empresa EL CASTILLO S.A. los ítems 59, 60, 62, y 66 por un monto mínimo de Gs. 830.263.000 (Guaraníes Ochocientos Treinta Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil) y un monto máximo de Gs.1.660.526.000 (Guaraníes mil seiscientos sesenta millones quinientos veintiséis mil), según el siguiente detalle:----------

ZONA 1 - CENTRAL , CAPITAL Y COORDILERA										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
ITEM Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	MARCA (**)	PROCEDENCIA (**)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO - SI CORREPONDE
59	50131702-006	Leche Formula Láctea en Polvo Nº 1 para niños y niñas de 0 a 6 meses de edad	NAN 1	MEXICO	unidad	Formula láctea en polvo para lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, sin sustancias extrañas contaminantes, libre de gluten sin TACC, **la provisión se hará en unidad, presentación en latas de 800 como mínimo y 900 gramos como máximo,** con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto. El envase no deberá estar abollado o golpeado. Con fechas de vencimiento como 1 año y 6 meses, a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	1,398	2,796	118,500	331,326,000

Ab. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

60	50131702-006	Leche Formula Láctea en Polvo Nº 2 para niños y niñas de 6 a 12 meses de edad	NAN 2	MEXICO	unidad	Formula láctea en polvo para lactantes desde 6 meses a 12 meses de edad, sin sustancias extrañas contaminantes, libre de gluten sin TACC, **la provisión se hará en unidad, presentación en latas de 800 gramos como mínimo y 900 gramos como máximo,** con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto. El envase no deberá estar abollado o golpeado. . Con fechas de vencimiento como 1 año y 6 meses, a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	1,858	3,716	100,000	371,600,000
62	50131702-003	Leche entera en polvo Crecimiento de 1 a 3 años	NESTLE NIDO CRECIMIENTO 1 +	ARGENTINO	unidad	Alimento infantil preparado a base de leche fresca, enriquecida con vitaminas y minerales esenciales apara el correcto funcionamiento y desarrollo del organismo, adicionado con Prebio 1, una combinación de ingredientes naturales (Prebióticos I) sin sustancias extrañas contaminantes, libre de gluten sin TACC, destinada para los niños y niñas de 1 a 3 años de edad, **la provisión se hará en unidad, presentación en latas de 700 gramos como mínimo y 900 gramos como máximo** con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto. El envase no deberá estar abollado o golpeado. Con fechas de vencimiento como 1 año y 6 meses, a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	7,200	14,400	41,500	597,600,000
66	50221201-002	Cereales Junior para niños a partir de 12 meses en adelante	NESTUM	CHILE	unidad	Alimento a base de harina de trigo, miel, vitaminas y minerales, para niños a partir de 12 meses de vida, **la provisión se hará por unidad y presentación en cartón de 200 gramos como mínimo y 360 gramos como máximo,** de los sabores trigo con chocolate, vainilla o dulce de leche, con la marca impresa de la empresa que envasa o elabora dicho producto. El envase no deberá estar averiado, abollado o golpeado. Con fechas de vencimiento como 1 año, a la fecha de entrega. Requisito certificado vigente o constancia de renovación del Registro Sanitario del Producto Alimenticio R.S.P.A. (Mínimo 3 meses de vigencia desde la apertura de las ofertas); emitido por el INAN.	7,200	14,400	25,000	360,000,000

Jorge Carlos EnriqueÁrate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 89/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 59, 60, 62, 66, 68, 71, 73, 74, 79, 80, 81, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 98, 101, 104, 106, 110, 111, 118 y 121 DEL LLAMADO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ITEMS N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278"

Art. 6º.- DECLARAR, desierto los ítems N° 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 20, 25, 29, 37, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 84, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 103, 105, 107, 108, 109, 112, 113, 114,115,116, 117, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 hasta el 278, del Llamado a Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2016 para la Adquisición de Alimentos para la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia; con **ID N° 301.192**, previsto en el **Rubro 310: "Productos Alimenticios"**----------

Art. 7º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 8º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo